

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente, ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia.

Huelva, 20 de septiembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ANUNCIO de 9 de julio de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Los Socios» núm. 16.162 (PP. 2159/2009).

La Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Jaén, hace saber:

Que por Resolución de fecha 7 de julio de 2009, ha sido otorgado a la entidad Alcayesos, S.L., el Permiso de Investigación «Los Socios» núm. 16.162, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, por tres años de vigencia y una extensión de veintisiete cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Martos y Alcaudete, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén 9 de julio de 2009.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución del expediente sancionador que se cita.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente sancionador 82/2008, incoado a Hormiserver, S.L., con último domicilio conocido en La Línea de la Concepción (Cádiz), en Polígono Zabal Bajo núm. 3, por infracción a la normativa de Industria; por medio de la presente y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de notificación, significándole que para conocer el contenido del mismo y constancia de su conocimiento deberá personarse en el Departamento de Legislación de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Cádiz, en C/ Doctor Manuel Concha Ruiz, s/n, en el plazo de quince días hábiles.

Cádiz, 20 de septiembre de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 31 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «La Muela» núm. 16142. (PP. 1676/2010).

Anuncio de la Delegación Provincial en Jaén, sobre otorgamiento de la Concesión de Explotación «La Muela» núm. 16.142.

El Delegado Provincial de Economía, Innovación y Ciencia en Jaén, hace saber:

Que en Resolución de fecha 11 de mayo de 2010, emitida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgada a la entidad Sílices de Bailén, S.L., la Concesión de Explotación «La Muela», núm. 16.142, para recursos de la Sección C) arenas silíceas, de la Ley de Minas, por treinta años, prorrogables por dos períodos iguales hasta un período de noventa años, con una extensión de seis cuadrículas mineras, sita en el término municipal de Bailén, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 31 de mayo de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2010, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se realiza la notificación de la resolución de reintegro que se cita.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que contra la Resolución por la que se acuerda el reintegro puede interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la presente Resolución, recurso de reposición ante la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido los artículos 25, 45, 46 y concordantes en la Ley 29/1998, de 3 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sita en la calle Torneo, núm. 26, de Sevilla.

Entidad: Nilefos Química, S.A.

Núm. Expediente: 5SU0140465.

Acto notificado: Resolución de reintegro de incentivos concedidos por incumplimiento de las obligaciones impuestas y de los compromisos asumidos por la entidad beneficiaria con motivo de la concesión de la subvención que afectan a la realización de la actividad y a la ejecución del proyecto.

Sevilla, 21 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Francisco J. Morillo Sánchez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2010, de la Secretaría General de Vivienda, Suelo, Arquitectura e Instituto de Cartografía, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la constitución de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Viviendas Protegidas a los Ayuntamientos, entes públicos locales y entidades supramunicipales relacionados a continuación, conforme a lo dispuesto en la Orden que se cita.

El Secretario General de Vivienda, Suelo, Arquitectura y del Instituto de Cartografía, de conformidad con lo estable-